

Ramon Madrid  
concediendole la mitad de sueldo  
de Cap<sup>n</sup> de Eje.

40.

Lima 13 de Mayo de 1825. Se le concede la pensión  
de 40 reales mensuales, y atendiendo a los pocos años  
de su edad y a su constante adscripción  
a la Comandancia de Arica con su calidad de capitán  
y a la circunstancia de obligarse al recluta-  
miento a permanecer en el País abandonan-  
do su familia e intereses se le concede  
como una gracia especial el medio su-  
eldo de su anterior actual empleo  
en calidad de pensión el interesado en  
toregarse su despacho en el ministerio  
de la guerra y presentándole crederen-  
tos de bastante documento adonde  
de él los usos que se usaron p.<sup>ta</sup> combenien-  
te P. S. E. Juan Sierra Abril 10 de  
1826. Entreguese donde este  
señor en adelante ad.<sup>n</sup> Ramon  
Madrid a una copia de su Fecho  
ya Capitan el medio sueldo q.  
se le concedió como una



O.L. 146-2418  
OL. 146-2458  
MH-0046  
CAJ. 53  
DIX 347  
FOL. 1

gracia especial en calidad de pen-  
sion p.<sup>a</sup> decreto de 18 de En. del año  
pp al efecto para el Minis-  
tro de Hacienda P. & S.  
S. Salario = Sima. 1000  
12 de 1826 - Para el cumplimiento  
miento del suplico decreto  
de la C.ª Jansen nazon in la  
contaduria para asegurar para  
comisionado del ejercicio P. & S. M.  
de H. = Jansen

Comis. Mon en 12 de 1826

